

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Leeo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, disponiéndolos que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Impronta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 10 de Mayo.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ELECCIONES.**

**Circular.**

Después que los Ayuntamientos y los Comisionados de las Juntas generales de escrutinio de esta provincia hayan cumplido en 1.º de Junio próximo el art. 87 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, remitirán los Sres. Alcaldes á este Gobierno lista nominal de los Concejales con que haya de constituirse cada uno en 1.º de Julio, expresando la elección de que proceden, y haciendo constar por medio de notas aquellos, respecto de los que haya habido alguna reclamación de las comprendidas en el 88 de la misma ley.

Este importante servicio le evaluarán sin falta los respectivos señores Alcaldes antes del día 4 del referido mes de Junio; en la inteligencia que á los que dejen de efectuarlo en el plazo marcado, les exigiré sin contemplación de ningun género la multa de 25 á 100 pesetas con que desde ahora les comino.

Leon 9 de Mayo de 1887.

El Gobernador.  
**Ricardo García.**

**Contabilidad local. Inventarios de bienes de los Ayuntamientos y pueblos agregados.**

**Circular.**

En el BOLETIN OFICIAL del 26 de Enero último núm. 90, se previno por este Gobierno de provincia á todos los Ayuntamientos remitieran antes del 31 de Marzo próximo pasado, un ejemplar por duplicado del inventario de todos los bienes inmuebles, efectos públicos, censos á su favor, derechos, acciones, y toda clase de valores representativos de capital, no solo por lo que sean própios de la entidad Ayuntamiento sino tambien de los pueblos agregados.

Se fijó entonces como plazo, según prevenia la Direccion general de Administracion local el 31 de Marzo próximo pasado para la remision de tan interesantes documentos, y á su vez se fijó en dicho BOLETIN el formulario ó modelo á que debian sujetarse en la redaccion de dichos inventarios, mas á pesar de estas prescripciones todavia se hallan en descubierto por este servicio muchos Ayuntamientos de la provincia, cuya negligencia ó apatía no estoy dispuesto á consentir.

En su virtud prevengo á todos los señores Alcaldes dicten las órdenes oportunas para que dentro del mes actual romitan á este Gobierno de provincia los inventarios á que se refiere esta circular con arreglo al modelo inserto en el BOLETIN del 26 de Enero último, en la inteligencia que los que se hallen en descubierto en 1.º de Junio próximo serán corregidos gubernativamente

con todo el rigor á que me facultan las leyes.

Leon y Mayo 9 de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

**ORDEN PÚBLICO.**

**Circular.—Núm. 117.**

Encargo y ordeno á los Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca y detencion de Buenaventura Carrillo Gusano, que desapare-

ció de Palencia el día 7 del corriente, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo á mi disposición si fuere habido.

Leon 9 de Mayo de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

**Señas del Buenaventura Carrillo.**

Es natural de Villalon, traginero, de 28 años, estatura regular, moreno, sin barba, cara redonda, bigote, ojos y pelo negros, viste de artesano paño de Astudillo; lleva una mula de unas siete cuartas.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

**CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

Mes de Mayo del año económico DE 1886 Á 87.

*Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo prevenido por la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.*

| Capítulos. |                                    | Cantidades. |         |
|------------|------------------------------------|-------------|---------|
|            |                                    | Pesetas     | Céntos. |
| 1.º        | Administracion provincial.....     | 9.000       | »       |
| 2.º        | Servicios generales.....           | 11.000      | »       |
| 3.º        | Obras públicas.....                | 6.000       | »       |
| 4.º        | Cargas.....                        | 1.000       | »       |
| 5.º        | Instrucción pública.....           | 7.000       | »       |
| 6.º        | Beneficencia.....                  | 30.000      | »       |
| 7.º        | Correccion pública.....            | 4.000       | »       |
| 8.º        | Imprevistos.....                   | 3.000       | »       |
| 9.º        | Fundacion de Establecimientos..... | »           | »       |
| 10.        | Carrateras.....                    | 18.000      | »       |
| 11.        | Obras diversas.....                | 12.000      | »       |
| 12.        | Otros gastos.....                  | 6.000       | »       |
| 13.        | Resultas.....                      | »           | »       |
| Total..... |                                    | 107.000     | »       |

Leon y Abril 29 de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Salustiano Posadilla.

Sesion de 29 de Abril de 1887.—La Comision acordó aprobar la anterior distribucion de fondos, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Fidel G. Tegerina.—El Secretario, García.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1887.

Presidencia del Sr. Redondo.

Se abrió la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores García Tegerinas, Criado, Oria, Morán, Ruiz Cea, Alonso Franco, García Gomez, Martínez Caballero, Canseco, Lázaro, Cañon, Valcarce, Delás y Perez de Balbuena, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pidió la palabra el Sr. Cañon para hacer presente que al admitirse ayer al Sr. Rodriguez Vazquez la renuncia de Vicepresidente, se habia infringido el Reglamento, puesto que el asunto no pasó á dictámen de la Comision. Contestó el Sr. Presidente que el acta no podia reformarse por estar conforme con lo ocurrido, y por consiguiente que solo por medio de una proposicion podia volver á tratarse.

Dada por la Presidencia cuenta del fallecimiento del Sr. Banciella, á quien dedicó sentidas frases, y propuso que los Sres. Diputados que asistieron al entierro, lo hicieran representando á la Diputacion, quedó esta enterada con sentimiento, y á propuesta del Sr. Oria, se designó una Comision que concurriera á dicho acto, compuesta de los Sres. Alvarez, Almuzara y Barrientos.

Seguidamente se leyó una proposicion para que se conceda un aumento gradual de sueldo á los empleados provinciales, que defendió el Sr. Lázaro y fué tomada en consideracion.

Se presentó una proposicion suscrita por nueve Sres. Diputados pidiendo se nombre una Comision, para que presente en esta misma semana un proyecto de plantilla. Habló en defensa de su conveniencia el Sr. Morán, y preguntado si se tomaba en consideracion así como la urgencia, surgió una breve discusion sobre si habia de pasar á la Comision respectiva, ó nombrarse desde luego la especial, pidiendo con tal motivo el Sr. Perez de Balbuena la lectura de los artículos 81 y 82 del Reglamento, y el Sr. Lázaro que pasara tambien á la misma Comision la proposicion que acababa de defender. Acordada la urgencia se acordó que ambas pasaran á la Comision.

Entraron en el Salon los señores Alvarez y Rodriguez Vazquez.

Suspendida la sesion por cinco minutos para el nombramiento de dicha Comision y abierta de nuevo, se hizo la votacion que dió el resultado siguiente:

D. José Maria Lázaro... 12 votos.  
D. Esteban Morán.... 8 »  
D. Juan Francisco Perez de Balbuena... 6 »  
D. Emilio Delás..... 6 »  
D. Balbino Canseco... 5 »  
D. Gonzalo Valcarce... 2 »  
D. Natalio Redondo... 2 »  
D. Francisco Cañon... 1 »  
D. Ricardo Ruiz Cea... 1 »  
D. José Rodriguez Vazquez..... 1 »  
D. Manuel Martinez Caballero..... 1 »  
Papeletas en blanco... 1 »

Resultando con igual numero de votos los Sres. Perez de Balbuena y Delás, se procedió al sorteo, que designó al último, y quedaron en consecuencia nombrados los señores Lázaro, Morán y Delás.

Leida una proposicion suscrita por los Sres. Perez de Balbuena y Cañon, y por el Sr. Lázaro, este para autorizar su lectura, á fin de que la Diputacion vuelva sobre su acuerdo referente á la renuncia del Sr. Rodriguez Vazquez, de la Vicepresidencia, la defendió el Sr. Cañon, fundándose en el art. 57 de la ley provincial. Fué tomada en consideracion y pasó á la Comision de Gobierno.

A las Comisiones tambien pasaron una instancia del Capellan de la cárcel pidiendo gratificacion, y la solicitud del Ayuntamiento de Villabona para la reconstruccion del puente de «Los Caballes».

Quedó enterada de haber sido autorizado el presupuesto adicional para el actual año económico.

Se entró en el orden del dia, continuando la discusion del voto particular del Sr. Canseco en el dictámen sobre reforma del Reglamento de Beneficencia. Concedida la palabra al Sr. Alvarez para rectificar, insistió en que razones de moralidad aconsejaban la supresion de la Casa-Cuna de Ponferrada, lo que si se hiciera, disminuiria notablemente las exposiciones en el torno, y que la emancipacion de las acogidas útiles para el trabajo era conveniente señalarla á los 22 años (h que están completamente desarrolladas. Oculatú en el mismo sentido el voto particular, el Sr. Lázaro, y añadid tenor entendido que en aquella Cuna se exponen muchos hijos ilegítimos, y de otras provincias limítrofes.

Pasadas las horas de reglamento y habiendo manifestado el Sr. Lázaro que aun tenia que decir en este asunto, se levantó la sesion.

La 25 de Abril de 1887.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldia constitucional de Benusa.*

Terminadas las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1881 á 86 inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo vecino pueda examinarlas y presentar las reclamaciones que interesarle puedan.

Benusa 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Nicolás Rodriguez.

Terminada la confeccion de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al ejercicio económico de 1885 á 1886, quedan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de 15 dias, que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El que desee examinarlas y hacer objeciones á las mismas deberá hacerlo en los dias determinados, pues pasados no habrá lugar.

Benusa Mayo 5 de 1887.—El Alcalde, Nicolás Rodriguez.

*Alcaldia constitucional de Cea.*

Se me ha dado cuenta por el vecino D. Marcos Fernandez Diaz que su hijo Arturo Fernandez, ha desaparecido de la casa paterna en compañía de otro llamado Santiago Gutierrez en la tarde del dia 30 del próximo pasado Abril, ignorándose su paradero, cuyas señas se expresan á continuacion; dichos sujetos van indocumentados, intareándose su buca y captura y caso de ser habidos ponerlos á disposicion en esta Alcaldia.

Cea 2 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

*Señas de Arturo Fernandez.*

Edad 16 años, estatura un metro y 460 milímetros, cara redonda, color moreno, pelo y ojos negros, nariz regular, viste chaqueta de paño anado y pantalon, lleva una boina encarnada, calza borceguies.

*Señas de Santiago Gutierrez.*

Edad 18 años, estatura un metro y 500 milímetros, pelo y ojos castaños, nariz regular, viste blusa y pantalon de paño viejo, calza borceguies gordos.

*Alcaldia constitucional de San Adrian del Valle.*

Fijadas por este Ayuntamiento

las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año económico de 1885 á 1886, se hallan expuestas al público por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales, podrán examinarlas y presentor las reclamaciones y reparos que crean oportunos; advertidos que pasados dichos dias no les serán admitidas.

San Adrian del Valle 7 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Luis Cascon.

*Alcaldia constitucional de Armunia.*

No haciéndose presentado á la revision facultativa del corriente año el uozco José Gomez y Martinez, hijo de Trifon y Casimira, natural de esta poblacion, alistado en este Ayuntamiento en el año de 1885, cual con puntualidad lo verificó en el próximo pasado aun hallándose á mucha distancia trabajando en las líneas férreas, como tambien sus padres, cuyo paradero se ignora en el presente año, á pasar de las diligencias practicadas al efecto, se le requiere por el presente y último para que comparezca inmediatamente, pues en otro caso le parará el perjuicio á que dé lugar.

Armunia á 8 de Mayo de 1887.—Antonio Alvarez.

Terminado por los Ayuntamientos y Juntas parroquiales el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1887-88, se hallan de manifiesto y expuestos al público en las Secretarias respectivas por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

Villasabariego  
Destriana  
Villaquilambre  
Castropodame  
Cariocera

Terminado el padron de cédulas personales de todas las personas sujetas á las mismas con arreglo á la ley, se hallan expuestos al público en las Secretarias de Ayuntamiento respectivas por el término de ocho dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho término no se ad-

mitrán reclamaciones sobre la clase á que se hallan inscritos.

Calzada  
Zotes del Páramo  
Roperuelos del Páramo  
Villadecanes

#### JUZGADOS.

D. Tomás de Barinaga y Belloso, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que por Miguel Baños Miguez, vecino de El Burgo elector para Diputados á Cortes se ha presentado demanda en este Juzgado solicitando se declare igual derecho electoral á favor de Camilo Baños Rojo, Acisclo Baños Rojo, Antolin de Prado Baños, Leon Gráneras Copete, Jacinto Casado Rojo y Agustín Anton Miguez, vecinos de El Burgo; de Sebastian Baños Rojo, Banito Fernandez Herreros y Francisco de Prado Morán vecinos de Calzadilla en el propio distrito de El Burgo, por reunir las circunstancias legales y que se les incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes del referido distrito municipal, cuya demanda á que acompaña los documentos prevenidos ha sido admitida mandando hacer su publicacion en la forma prescrita por la vigente ley electoral.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto para que dentro del término de 20 días á contar desde la insercion del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse reclamaciones contra la pretension deducida.

Dado en Sahagun á 30 de Abril de 1887.—Tomás de Barinaga Belloso.—P. S. O., Antonio de Prado.

#### Cédula de citacion.

El Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de este partido de La Vecilla, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia de lo criminal de Leon procedente de causa allí pendiente contra Servando Suarez Gutierrez, vecino de Barrio de la Torcia, que se cite por medio de la presente á Canuto Suarez, vecino que se dice ser de dicho Barrio, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 27 de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana se presente en la sala de indicado Tribunal á declarar en las sesiones del juicio oral acordado en dicha causa; y se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á su busca

antes del referido día; y en cumplimiento de lo acordado expido la presente en La Vecilla á 30 de Abril de 1887.—El Secretario judicial, Leandro Mateo.

#### Cédula de citacion.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de primera instancia de este partido, un juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. José Alonso Liébana, vecino que fué de La Puebla de Lillo, contra D. Ramon Estrada y Rabago que lo fué de Mogrovejo sobre rescision de un contrato de compra-venta de una casa en el casco de la villa de Boñar, se cita y llama á los herederos de D. José, cuyos nombres y paradero se ignora, para que dentro del término de 20 días á contar desde la insercion de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon y *Gaceta de Madrid*, y con apercibimiento de todo perjuicio, se presenten en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, con objeto de notificarles una providencia.

La Vecilla y Abril 22 de 1887.—De que yo Escribano doy fé, Leandro Mateo.

#### Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla.

Habiendo cesado D. Wenceslao Garcia Gomez en el cargo de Registrador de la propiedad interior de este partido, se anuncia al público por cuarta vez á fin de que puedan deducirse las reclamaciones á que hubiere lugar, para los efectos de devolucion de la fianza.

La Vecilla 26 de Abril de 1887.—El Juez, Marcelino Agundez.—El Secretario, Leandro Mateo.

#### Cédula de citacion.

El Sr. D. Alberto Rios Rojas, Juez de instruccion de esta villa y su partido por providencia del día de ayer, dictada en diligencias sobre cumplimiento de una carta orden procedente de la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia Territorial de Oviedo, ha acordado se cite á medio de la presente cédula á Casimiro Fernandez Garcia, vecino de Baiña, concejo de Miéres, partido judicial de Pola de Lena, cuyo individuo se ausentó de su domicilio hace más

de un año con direccion á Leon, ignorándose su actual paradero, para que el día 18 del corriente mes y hora de las once de su mañana comparezca ante dicho superior Tribunal con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral, que darán principio en los expresados día y hora, en la causa seguida contra Faustino Alvarez Madera por descubrimiento y revelacion de un secreto; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Oviedo 2 de Mayo de 1887.—El Secretario, José Alonso y Buján.

D. Ambrosio Prieto, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Sahagun.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el art. 496 de la ley orgánica del Poder judicial y 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871; los aspirantes presentarán sus solicitudes, en este Juzgado, en el término de quince días á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos de aptitud y demás á que se refiere el art. 13 de dicho Reglamento.

Sahagun Mayo 4 de 1887.—Ambrosio Prieto.—Por su mandato, Valentin Montenegro.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

#### PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se anuncia vacante la escuela elemental de niños de la calle de la Luna, en esta capital, que habrá de proveerse por oposicion, en equivalencia de la de igual clase y categoria del Fontán, que vacó por fallecimiento del maestro propietario y á la que fué trasladado, á su instancia, el de la primera, dotada con 1875 pesetas anuales y demás emolumentos que por la ley le corresponden.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en esta capital, en la segunda quincena de Junio próximo.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta provincial de Instruccion pública de Oviedo, dentro del término de 30 días, á contar desde la publica-

cion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Oviedo 3 de Mayo de 1887.—El Rector, Leon Salmean.

D. Andrés Perez Salvatierra, Capitán primer Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al soldado de Administracion Militar de esta Plaza Regino de la Puente Castaño, para que en el término de 30 días contados desde la fecha de la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en la causa que como Fiscal, le instruyo por el delito de desercion, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando á las autoridades que procedan á la captura del mismo cuyas señas son:

Regino de la Puente Castaño, hijo de Luis y de Dolores, natural de Villacarbiel, provincia de Leon, de 23 años de edad, soltero, de oficio carpintero, estatura regular, barba regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, sin señas particulares.

Barcelona 14 Abril de 1887.—Andrés Perez.—Por mandato del Fiscal, el Secretario, Enrique Vecilla.

D. Manuel Ladron de Guevara, Capitán Fiscal del Batallon Depósito de la Coruña núm. 61.

Hallándose instruyendo sumaria de orden superior contra el soldado destinado á Ultramar Emilio Lagar Fernandez, por haber faltado á la concentracion para su embarque en esta capital.

En uso de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Emilio Lagar Fernandez, para que en el término de 30 días á contar desde la publicacion de este edicto comparezca en el cuartel de Santo Domingo donde se halla la oficina de este Batallon á dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo se le seguirá la causa en ausencia por rebeldía.

La Coruña 25 de Abril de 1887.—Manuel L. de Guevara.

## BATALLON RESERVA DE LEON NUM. 110.

Relacion nominal de los individuos del mismo pertenecientes al reemplazo de 1877 á quienes se les llama para cobrar sus alcances, que les resultaron en su último ajuste los cuales se presentarán en la oficina Detail del mismo establecida en el cuartel.

| Clases.      | NOMBRES.                      | Pueblos.                | Ayuntamientos.   | Cuerpos de que proceden.                         |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|------------------|--|
| Sargento 2.º | Angel Flores Alvarez.         | Vegas del Condado.      | Idem.            | Primer Regimiento de Ingenieros.                 |
| Soldado      | Benito Fernandez Diaz.        | Santibañez.             | Grádetes.        | Primer Batallon Regimiento Infanteria de Borbon. |
|              | Ciriaco Montero Ruiz.         | Villada.                | Calzada.         | Artilleria de Campaña.—4.º Regimiento Montado.   |
|              | Celestino Aparicio Barriales. | Villamor.               | Idem.            | Primer Batallon Regimiento de Mindanao.          |
|              | Francisco Diez y Diez.        | Rioseco de Tapia.       | Idem.            | Cuarto Regimiento Montado de Artilleria.         |
|              | Fernando Alvarez Fernandez.   | Salamon.                | Idem.            | Regimiento Infanteria de Borbon.                 |
|              | Florentino Garcia Gonzalez.   | Villadiego.             | Villavelasco.    | Segundo Batallon Regimiento de Sevilla.          |
|              | Francisco Alvarez Gomez.      | Paredes de Nava.        | Idem (Palencia). | Primer Batallon Regimiento de Mindanao.          |
|              | Hilario Gonzalez Viduela.     | Pontanos.               | Garrate.         | Regimiento Infanteria de Sevilla.                |
|              | Juan Medina Flores.           | Riáño.                  | Sahagun.         | Regimiento Infanteria de Mindanao.               |
|              | José Ferrera Puente.          | Villafeliz.             | Valdefresno.     | Regimiento Infanteria de Sevilla.                |
|              | Isaac Curieses Llorente.      | Villarramiel.           | Idem (Palencia). | Regimiento Infanteria de Andalucía.              |
|              | Luis Gonzalez Fuentes.        | Arenillas.              | Galgúillos.      | Regimiento Infanteria de Córdoba.                |
| Cabo 2.º     | Pascual Diaz Lopez.           | Leon.                   | Leon.            | Primer Regimiento de Ingenieros.                 |
|              | Santiago Pola Rabanal.        | Santiago de las Villas. | Carrocera.       | Primer Regimiento de Ingenieros.                 |
| Cabo 1.º     | Andrés Moran Rodriguez.       | Sorribas.               | La Robla.        | Regimiento Infanteria de Borbon.                 |

Leon 27 Abril de 1887.—El Jefe del Detail del accidental, Higinió Ros.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Quirós.

## BATALLON RESERVA DE LEON NÚM. 110.

Relacion nominal de los individuos del mismo pertenecientes al reemplazo de 1878 á quienes se les llama para cobrar sus alcances, que les resultaron en su último ajuste, los cuales se presentarán en la Oficina del Detail del mismo establecida en el cuartel.

| Clases.  | Nombres.                    | Pueblos.                | Ayuntamientos.                     | Cuerpos de que proceden.           |
|----------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Soldado  | Pedro Garcia Santisteban.   | Cuadros.                | Cuadros                            | Regimiento Infanteria de Sevilla   |
| Cabo 2.º | Francisco San Juan Bayon.   | Mansilla de las Mulas.  | Mansilla de las Mulas.             | Regimiento Infanteria Isabel II    |
| Otro 1.º | Cándido Muñoz Rodriguez.    | Leon.                   | Leon.                              | Regimiento Infanteria de Luzon     |
|          | Isidro Selas Alaez.         | Villalboñe.             | Valdefresno.                       | Regimiento Infanteria de Sevilla   |
|          | Sebastian Rodriguez Moran.  | Casares.                | Rodiezmo.                          | Regimiento Infanteria de Andalucía |
|          | Valeriano Gonzalez Diez.    | Pedrosa.                | Cármenes.                          | Regimiento Infanteria de Córdoba   |
|          | Felipe Castaño Castillo.    | Alcedo.                 | La Robla.                          | idem idem de idem                  |
|          | Juan Reyero Gonzalez.       | Lodares.                | Vegamian.                          | idem Isabel II                     |
|          | José Gonzalez Muñoz.        | Boñar.                  | Boñar.                             | idem de Baleares                   |
|          | Lino Suero Dominguez.       | Escaro.                 | Riáño.                             | Regimiento Infanteria de Córdoba   |
|          | Juan Gonzalez Casado.       | Valverde de la Sierra.  | Boca de Hurgano.                   | Regimiento Vad-Ras                 |
|          | Felipe Garcia Gonzalez.     | Pardavé.                | Matalana.                          | Regimiento Infanteria de Garellano |
|          | Tirso Iglesias Gonzalez.    | Ciguera.                | Salamon.                           | idem idem de idem                  |
|          | Nicolás Balbuena Alonso.    | Cigares.                | Salama.                            | Regimiento Caballeria de Farnesio  |
|          | Crisanto Alonso Gutierrez.  | Serrilla.               | Matalana.                          | Regimiento Infanteria de Andalucía |
|          | Ignacio Rodriguez Casilla.  | Valdecastillo.          | Boñar.                             | Regimiento Infanteria de Mindanao  |
|          | Donato Martinez Rodriguez.  | Casares.                | Rodiezmo.                          | Regimiento Infanteria de Córdoba   |
|          | Vicente Gonzalez Gutierrez. | La Robla.               | La Robla.                          | Regimiento Infanteria de Soria     |
|          | Venancio Garcia Rodriguez.  | Quintana.               | Cistorra.                          | idem idem de Sevilla               |
|          | José Rodriguez Acevedo.     | Millaró.                | Rodiezmo.                          | idem idem de Vad-Ras               |
|          | Cándido Vallejo Herrero.    | Carbajal.               | Villavelasco.                      | idem idem de Baleares              |
| Soldado  | José Borge Cuesta.          | Grajal de Campos.       | Grajal de Campos.                  | Regimiento Infanteria de Córdoba   |
|          | Bernardo Santos Cuesta.     | Santa Cristina.         | Santa Cristina.                    | Regimiento Infanteria de Sevilla   |
|          | Gregorio Santos Bartolomé.  | La Bañeza.              | La Bañeza.                         | Regimiento Infanteria de Vad-Ras   |
|          | Gregorio Gonzalez Conde.    | Vega de Almanza.        | Almanza.                           | Regimiento Infanteria de Sevilla   |
|          | Pascual Gonzalez Tomé.      | Villacidades de Campos. | Villacidades de Campos (Palencia). | idem Constitucion                  |
|          | Tomás Martinez Alles.       | Mamés.                  | Villaturiel.                       | idem Andalucía                     |
|          | Antonio Alvarez Rey.        | Guaza.                  | Guaza (Palencia).                  | idem Borbon                        |

Leon 27 Abril 1887.—El Jefe del Detail accidental, Higinió Ros.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Quirós.

D. Juan Ruiz Herrera, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Leon núm. 110, y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jefe de Zona accidental de esta plaza.

No habiéndose presentado en la Caja de recluta de esta Zona, el día 1.º de Marzo, como estaba pre-

venido en el art. 4.º de la Real orden de 27 de Diciembre último inserta en la Gaceta oficial, y Coleccion legislativa del mismo año, el recluta del último reemplazo, Antonio Balbuena Gonzalez, hijo de Juan y de Justa, natural de Rabanal, Ayuntamiento de La Robla de esta provincia á quien estoy sumariando por dicho motivo,

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos, á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto, llamo y emplazo al expresado individuo, señalándole el cuartel de la fábrica de esta ciudad, donde deberá presentarse en el término de 30 días á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus des-

cargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Leon 21 de Abril de 1887.—El Teniente Fiscal, Juan Ruiz.

LEON.—1887.

Imprenta de la Diputación provincial.